



ctb

bizkaiko garraio partzuergoa
consorcio de transportes de bizkaia

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Consejo General del Consorcio de Transportes de Bizkaia de fecha:

Eginbidea: Zera jasota gera dadin ondoren alpatzen den datan, Bizkaiko Garraio Partzuergoaren Kontseilu Nagusiak agiri hau onartu duela:

2014ko uztailaren 29a

Doy fe.

Fede ematen dut.

Data/Fecha: Bilbao (n) 2014/ VII / 30
Idazkari nagusia/El secretario general



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE AUTOBÚS PARA SUSTITUIR EL ACTUAL SERVICIO DE FERROCARRIL, ENTRE LAS ESTACIONES DE SOPELA Y PLENTZIA, POR UN SERVICIO PROVISIONAL DE CARRETERA MEDIANTE AUTOBUSES

Junio 2.014

CTB-2124-14

INDICE

1.	OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO.....	3
2.	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE AUTOBÚS	4
	2.1. RECORRIDO Y PARADAS.....	4
	2.2. FRECUENCIAS Y HORARIOS.....	5
	2.3. TÍTULOS DE TRANSPORTE Y BILLETAJE	8
	2.4. RECURSOS NECESARIOS	9
3.	DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS	11
	3.1. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	11
	3.2. INSPECCIÓN DEL SERVICIO	16
4.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	19
	4.1. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA TÉCNICA.....	19
	4.2. INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA	21

1. OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO

El objeto de este pliego es la contratación de la prestación de un servicio de autobús para sustituir el actual servicio de ferrocarril metropolitano, entre las Estaciones de Sopela y Plentzia, por un servicio provisional de carretera mediante autobuses, con motivo de las obras de soterramiento de la estación de Urduliz.

Coincidiendo con la realización de estas obras, se procederá a suprimir definitivamente el paso a nivel de Urduliz.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE AUTOBÚS

El servicio sustitutorio de autobús cubre el trayecto comprendido entre las estaciones de Sopela - Plentzia (*Larrabasterra – Plentzia durante los primeros días, entre 2 y 15 días aproximadamente*) en ambos sentidos, coincidiendo con el horario habitual del servicio de metro.

El dimensionamiento de frecuencias y número de autobuses necesarios se ha realizado en base a la cantidad de clientela estimada por Metro Bilbao en el tramo Larrabasterra - Sopela-Plentzia y la capacidad de los autobuses.

2.1. RECORRIDO Y PARADAS

El recorrido entre las estaciones de Sopela (o Larrabasterra) y Plentzia se realizará según esquema de anexo 4, con:

- o cabeceras junto a las estaciones de Sopela (o Larrabasterra) y Plentzia respectivamente, ubicadas en
 - ✓ Larrabasterra junto a la pasarela de acceso a la estación de Metro Bilbao, lado vía 2, c/ Urgitxieta Zeharbidea.
 - ✓ Sopela junto al paso inferior peatonal de la estación de Metro Bilbao, lado vía 2, Lizarre kalea.
 - ✓ Plentzia junto a la estación de MB, Geltoki kalea.
- o parada intermedia en Urduliz, ubicada en:

- ✓ la carretera junto a estación de Metro Bilbao en los puntos de parada actuales del autobús que del servicio complementario de Metro Bilbao (matinal y nocturno).

Para la **regulación del servicio** se utilizarán la zona de parada de Taxis de Plentzia y la parada/cabecera de Sopela (*o Larrabasterra cuando proceda*)

En el resto de paradas sólo se realizará carga y/o descarga de clientela.

2.2. FRECUENCIAS Y HORARIOS

Las franjas horarias con Servicio de Tren a Plentzia son actualmente:

Domingo a Jueves	06:00 - 23:15	17,25h
Viernes Invierno	06:00 - 03:00	21,00h
Viernes Invierno "Largos"	06:00 - 06:00	24,00h
Viernes Verano		
Sabados Invierno		
Sabados Verano		
Aste Nagusia		

Se considera **Verano: JULIO, AGOSTO y primera semana de Setiembre**

2.2.1. Servicio Regular

Los tiempos de marcha de los autobuses, incluidas paradas intermedias, para el **Servicio Regular** son los siguientes:

o Sopela-Plentzia

Trayecto	Distancia (km)	Tiempo de marcha + parada intermedia URD
SOP – PLE	7	12'
PLE - SOP	7	12'
Total	14	24'

$$T_{\text{ciclo día}} = 24' + 8' (\text{cabecera SOP}) + 8' (\text{cabecera PLE}) = 40 \text{ minutos}$$

$$T_{\text{ciclo noche}} = 24' + 3' (\text{cabecera SOP}) + 3' (\text{cabecera PLE}) = 30 \text{ minutos}$$

o Larrabasterra-Plentzia

Trayecto	Distancia (km)	Tiempo de marcha + paradas intermedias SOP y URD
LAR – PLE	8,5	16'
PLE - LAR	8,5	16'
Total	17	32'

$$T_{\text{ciclo día}} = 32' + 4' (\text{cabecera LAR}) + 4' (\text{cabecera PLE}) = 40 \text{ minutos}$$

$$T_{\text{ciclo noche}} = 32' + 14' (\text{cabecera LAR}) + 14' (\text{cabecera PLE}) = 60 \text{ minutos}$$

El **horario** se **hace coincidir con el del Metro Bilbao**, incluyendo los servicios nocturnos de viernes, sábados y vísperas de festivos.

Se propone por tanto un servicio con unas frecuencias de:

- o 20 minutos durante el día
- o 30 minutos en horario nocturno de Metro

No obstante, se deberán adaptar a las frecuencias de Metro Bilbao, tanto en los horarios de invierno como los de verano

2.2.2. Servicios adicionales complementarios de refuerzo: Fiestas, Partidos de Fútbol

Se consideran servicios **adicionales complementarios de refuerzo: Fiestas, Partidos de Fútbol, etc.** a establecer en un **corto periodo** de tiempo (generalmente un día, un fin de semana).

Se indican en Anexo 3 como referencia el Servicio Regular de 2013 y los servicios **adicionales complementarios de refuerzo: Fiestas, Partidos de Fútbol, etc.** realizados con Autobús en 2013.

Estos servicios adicionales también están incluidos en esta licitación.

Las necesidades de los servicios **adicionales complementarios de refuerzo serán notificados con suficiente antelación por Metro Bilbao a Consorcio de Transportes de Bizkaia y al Contratista.**

Correspondencia Bus-Tren

Al inicio y finalización del servicio los autobuses se deberán adaptar a las singularidades de frecuencia y horario de trenes. Para coordinar este servicio tren/bus, Metro Bilbao facilitará gráficos de servicio de los trenes.

2.3. TÍTULOS DE TRANSPORTE Y BILLETAJE

Se ha indicado anteriormente, que el servicio de autobús planteado es sustitutivo del Metro Bilbao.

Según este concepto, el usuario del metro no debe pagar precio adicional alguno por el servicio de autobús. Por tanto todos los billetes y títulos de Metro son válidos en la línea de autobús, sin más obligación que validar el billete correspondiente en la canceladora embarcada en el vehículo, ya sea en el sentido Sopela-Plentzia o viceversa.

Una vez adjudicado el contrato se definirán al Contratista las condiciones de operación de los posibles desplazamientos de la Clientela:

origen	destino
LAR y anteriores	URD, PLE
SOP	URD, PLE
URD	PLE

origen	destino
PLE	URD, SOP
URD	SOP
PLE, URD	LAR y posteriores

- **Autobuses en servicio:** 3 de **mañana** Lunes a Viernes
2 de **mañana** Sábado y Domingo
2 de **tarde**
2 de **noche**
- **Flota mínima** 3 + 1 Rsva = 4

3. DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

3.1. *CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO*

La prestación del servicio se realizará aportando la empresa adjudicataria su organización, personal, medios y materiales, siendo de su cuenta y bajo su responsabilidad toda la gestión del servicio.

3.1.1. Medios Materiales

Los vehículos en servicio necesarios para las frecuencias requeridas son los indicados en apartado 2.4: Recursos necesarios.

No obstante, se precisa en todo momento de al menos un **(1) vehículo adicional de reserva** a efectos de mantenimiento, averías, inspecciones, etc.

A continuación se indican los requisitos básicos que deben cumplir los vehículos:

- Tipo vehículo: Urbano-Metropolitano, Rígido de 12 m (mínimo), dotado con 2 espacios reservados para sillas de ruedas
- Total plazas/vehículo: - **90 (mínimo)**
- Antigüedad: - 6 años (máximo),

Consorcio de Transportes de Bizkaia / Metro Bilbao podrán, previa revisión, considerar no apto(s) el vehículo(s) para el servicio en cuyo caso el Adjudicatario deberá sustituirlo por otro en condiciones adecuadas.

- Accesibilidad: - Piso bajo / Plataforma baja / Low-entry
- Equipados con kneeling

- Aire Acondicionado
- Indicador Frontal de destino programable
- Sistema Tarificación: Consorcio de Transportes de Bizkaia suministrará al Contratista un (1) pupitre y una (1) canceladora de entrada, fabricados por la empresa Etra Norte, para cada autobús, incluido el reserva.

La adaptación, instalación y puesta en marcha en los autobuses de los equipos de cancelación será a cargo del Operador adjudicatario. Los autobuses (incluido el de reserva) estarán preparados para instalación y sustitución rápida de canceladoras y pupitre, incluido cableado y soportes necesarios.

El mantenimiento de dichos equipos de cancelación será también a cargo del Operador adjudicatario.

El Operador enviará los datos de clientela directamente a Metro Bilbao y a Consorcio de Transportes de Bizkaia, para lo cual deberá disponer del equipamiento correspondiente, hardware y software, en sus Cocheras y Oficinas, según requisitos del Consorcio de Transportes de Bizkaia (ver anexos 6 y 7).

- El adjudicatario pintará los autobuses con la pintura y rotulación de los vehículos con los colores corporativos de Metro Bilbao, utilizando los siguientes colores:
 - Gris NCS 2005-R50B, como color principal
 - Rojo (naranja) NCS 0090-Y70R, para raya de anchura 20 cm
 - Negro NCS Negro

En anexo 5 se presenta fotografía de autobús con los colores indicados.

3.1.2. Medios Humanos

El Contratista pondrá a disposición del Servicio un Técnico Responsable del mismo quien actuará de interlocutor ante Metro Bilbao.

El Personal de Conducción asignado acreditará experiencia profesional suficiente en la conducción de este tipo de vehículos, así como antigüedad mínima de 2 años.

El Personal de Conducción estará convenientemente uniformado, con uniformes de la empresa del Contratista suministrados por el mismo.

Reserva

A efectos de **Reserva** se entiende **únicamente** la **presencia permanente de Autobús en Cocheras para su utilización en caso de avería o mantenimiento de los autobuses habituales.**

En **caso de avería**, el **traslado del autobús** reserva al punto de la línea donde se requiera la sustitución será realizado por **personal** del Contratista **no asignado** específicamente **a este contrato** (Personal de taller, Inspector, etc), y por tanto su **coste no será repercutido a este Contrato.**

3.1.3. Partes del Servicio

Se realizará un parte semanal por cada uno de los vehículos asignados al Servicio.

En el Parte se hará constar:

- Enumeración de los servicios realizados
- Hora de comienzo y final
- Nombre del Conductor/a del vehículo

- Incidencias

Se remitirá un ejemplar duplicado del Parte al Responsable asignado por Metro Bilbao.

Se informará de forma inmediata al Puesto de Mando Centralizado (PMC) de Metro Bilbao de cualquier hecho o circunstancia que se observe durante la realización del servicio y que pueda suponer un problema de deterioro o inseguridad de las personas y/o vehículos.

3.1.4. Informes

El Operador enviará **diariamente** los datos de clientela de los autobuses:

- Viajeros diarios transportados

Estos datos diarios se suministrarán en **formato BARIK** directamente a Metro Bilbao.

Anualmente se presentará un informe con la evolución diaria, mensual y total de los clientes transportados.

3.1.5. Modificación del Servicio

De conformidad con lo establecido en el art. 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se prevé expresamente la posibilidad de modificación contractual mediante la reducción del objeto del mismo, de tal forma que el servicio será prestado hasta el momento en que finalizadas las obras de soterramiento del metro en el municipio de Urduliz, el Ferrocarril Metropolitano de Bilbao entre en funcionamiento entre las estaciones de Sopela y Plentzia. Tal circunstancia se producirá en el supuesto de que tales obras finalicen con antelación al plazo inicialmente previsto. El porcentaje máximo del precio del

contrato al que podrá afectar la modificación se establece en un 30%. El procedimiento para acordar la modificación será el legalmente establecido.

3.1.6. Conocimiento del recorrido

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer el trayecto en el que prestarán el servicio de Autobús, se considera necesario que, durante el período de preparación de las ofertas, dichas Empresas realicen, como base para la preparación de su oferta:

- recorrido del trayecto con un vehículo similar al que utilizarían, para así conocer las singularidades (sentidos de calles, etc.), ubicación de paradas, tiempos de recorrido, etc.

Para ello deberán contactar con Metro Bilbao, Oficina Técnica, **Gestión Operativa y Documental**.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

3.1.7. Duración del contrato

La prestación del servicio de autobús a contratar tendrá la siguiente duración:

- Dieciocho (18) meses a partir de la fecha de adjudicación
- **prorrogable hasta seis (6) meses.**

Sin perjuicio de lo anterior el contrato podrá ser modificado en los términos previstos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 3.1.5 de este Pliego.

El contrato será resuelto además de en los supuestos legalmente establecidos si finalizada el soterramiento de Urduliz se restableciera el servicio del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao, y por pérdida por el contratista de la autorización otorgada por la Diputación Foral de Bizkaia.

3.1.8. Subcontratación

La Empresa Adjudicataria no podrá subcontratar o ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin autorización expresa y escrita de Consorcio de Transportes de Bizkaia, pudiendo en caso contrario proceder Consorcio de Transportes de Bizkaia a la resolución del contrato.

En caso de que Consorcio de Transportes de Bizkaia consintiera en la subcontratación, seguirá considerándose un único adjudicatario al otorgante del presente contrato, a todos los efectos legales de derecho, obligaciones y responsabilidad derivados del mismo.

3.2. INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La Empresa Adjudicataria arbitrará, independientemente de lo establecido por Metro Bilbao, un sistema de inspección que le permita conocer el nivel del servicio prestado y corregir las posibles deficiencias del mismo, así como el estado de conservación y limpieza (exterior e interior) de los vehículos. Una copia de los informes emitidos por los servicios de inspección de la Empresa Adjudicataria se entregarán a Metro Bilbao para que puedan ser contrastados con los propios. Los informes de esta inspección deberán ser realizados y entregados a Metro Bilbao con una periodicidad mensual.

El Consorcio de Transportes de Bizkaia, a través de la empresa metro Bilbao, arbitrará, si lo considera oportuno, su propio sistema de inspección del servicio. Los informes realizados por Metro Bilbao servirán para la valoración del servicio y adopción en su caso de las penalizaciones previstas en contrato. La comunicación de una penalización se acompañará siempre del informe de los hechos que la hayan originado.

3.2.1. Faltas

A efecto de establecer penalizaciones se considerarán Faltas:

- La ejecución del servicio encomendado con retrasos elevados, salvo causa que lo justifique suficientemente y comunicación de la circunstancia sin demora.
- La ejecución de forma puntual del servicio como muy deficiente o la ejecución deficiente, de forma habitual, del servicio encomendado.
- La conducción inadecuada o el trato incorrecto a los viajeros, personal propio o colaboradores de Metro Bilbao.
- La prestación del servicio con un número de vehículos inferior al fijado en contrato o sin el personal cualificado o autorizado que sean necesarios de acuerdo al presente pliego.
- La prestación del servicio con vehículos con irregularidades Técnicas o funcionales.
- La falta de exactitud o veracidad en un parte diario de servicio de modo que pueda suponerse ánimo de engañar.
- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene estipuladas en el Plan de Seguridad o de las normas de Seguridad de Metro Bilbao.

3.2.2. Penalizaciones por Faltas

Se establecen las siguientes Penalizaciones:

- Una Falta dará lugar a un apercibimiento a la Empresa Adjudicataria.
- La acumulación de dos faltas en el plazo de un mes se penalizará con un descuento de un 10% en la facturación correspondiente a ese mes.
- La acumulación de más de dos faltas en el plazo de un mes se penalizará con un descuento del 20% en la facturación correspondiente a ese mes y apercibimiento de rescisión de contrato.
- La acumulación de dos apercibimientos de rescisión en el plazo de 6 meses dará lugar a la rescisión del contrato.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta a presentar incluirá ineludiblemente, además de lo que se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la información que se indica en los apartados siguientes.

Por motivos de Homogeneización en el proceso de comparación de ofertas, la no cumplimentación de los apartados solicitados podrá conllevar la exclusión de la oferta correspondiente.

4.1. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir los siguientes apartados:

4.1.1. Respecto de los Criterios de Adjudicación no cuantificables automáticamente

- Metodología del servicio

Se deberá incluir un documento donde se explique como el licitador plantea dar el servicio sustitutorio, explicando características del servicio.

- Memoria de Instalación y puesta en marcha del sistema de cancelación y de envío de datos a MB y a CTB
- En su caso, nuevos enfoques al servicio o prestaciones más beneficiosas para la administración y por propuesta de servicios complementarios.

4.1.2. Respecto de la adscripción de medios materiales y personales a la ejecución del servicio:

- Servicios adicionales complementarios de refuerzo: Fiestas, Partidos de Futbol, etc.

Se acreditará en la oferta el compromiso de respuesta del Contratista en **Servicios adicionales complementarios de refuerzo: Fiestas, Partidos de Futbol, etc.**

Se consideran servicios **adicionales complementarios de refuerzo: Fiestas, Partidos de Futbol, etc** a establecer en un **corto periodo** de tiempo (generalmente un día, un fin de semana).

El Ofertante indicará en la oferta:

- N° de autobuses que podría aportar

4.1.3. Características técnicas de los vehículos

Se indicarán las características de los vehículos ofertados, siguiendo lo especificado en el apartado 3.1.1 del presente Pliego (Medios Materiales).

4.1.4. Medios Humanos

Relación del Personal de Conducción asignado al servicio, experiencia profesional y antigüedad en la empresa.

4.2. INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA

Se ofertará de acuerdo con las unidades (Horas y Km de Servicio) indicadas en los Cuadros de Precios que se adjuntan en Anexo 1.

El precio del Servicio será fijo por llevar contemplados todos los conceptos, (**personal, combustible, mantenimiento y reparación, neumáticos, limpieza, seguros, amortizaciones, costes financieros, varios y uniformes, etc.**) además de los kilómetros de recorrido necesarios en vacío desde/hasta Cocheras, y por lo tanto tendrá el carácter de inamovible.

Los conceptos a valorar indicados en el Cuadro de Precios incluirán la parte proporcional de Beneficio Industrial y Gastos Generales.

El I.V.A. se incluirá en el presupuesto.

Se valorará:

- Coste **Anual** del Servicio **Sopela** - Plentzia
- Coste **Semanal** del Servicio **Larrabasterra** - Plentzia

indicando el **Coste del Kilómetro** (€/km) y el **Coste horario** (€/hora)

La propuesta económica se deberá realizar según la siguiente tabla:

Número anual de kilómetros	333.775,68
Coste unitario €/Km	a
Número anual de Horas	16.432,61
Coste unitario €/horas	b
Coste anual	$C = 333.775,68 \times a + 16.432,61 \times b$

Coste de 18 meses	$D = 1,5 * C$
IVA 21%	e
Total Presupuesto	$F = D + e$

Adicionalmente, se ofertará precio unitario (€/h) a aplicar para posibles prestaciones de servicio adicional por:

- Servicios adicionales complementarios de refuerzo: Fiestas, Partidos de Futbol, etc